

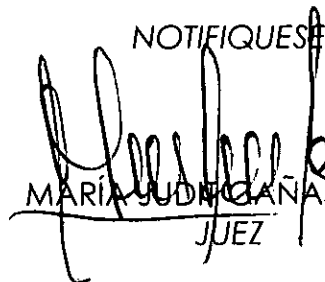


JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 569
RADICADO	050013110012-2019-00626-00
PROCESO	REVISIÓN CUOTA ALIMENTARIA- DISMINUCIÓN
REFERENCIA	ACEPTA NUEVO PODER

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito que antecede y atendiendo que la estudiante de derecho LAURA MOJIA GONZALEZ con C.C. 1.017.248.386, arrió certificación expedida por el director del consultorio jurídico de la Universidad EAFIT, la cual obra a folio 91, se acepta su intervención en tal calidad para que siga actuando en los mismos términos conferidos en el poder inicial que se encuentra en el proceso y que fuera otorgado por la señora NATALIA SEPULVEDA TABARES.

NOTIFIQUESE


 MARÍA YUDICAÑAS MESA
 JUEZ



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 177 fijado hoy 12 de noviembre de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am.


 PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ
 SECRETARIA

